



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El pasado 11 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2022, conforme con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. El presente Plan “*contiene las iniciativas legislativas o reglamentarias que los distintos*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

departamentos ministeriales prevean elevar cada año natural al Consejo de Ministros para su aprobación”¹.

Sus normas reguladoras son la siguientes:

- Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.
- Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.

SEGUNDO. - El Ministerio de Igualdad, presidido por doña Irene Montero, recoge en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2022 la Ley Orgánica de acción integral contra la trata de seres humanos y de protección de las víctimas. El objetivo de esta es *“abordar de forma integral y multidisciplinar la trata de seres humanos, en todas sus finalidades, especialmente la trata con fines de explotación sexual, una grave violación de los derechos humanos, que afecta de forma desproporcionada a mujeres y niñas, cumpliendo así los compromisos internacionales asumidos por España desde la ratificación en 2003 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres, niñas y niños*

1

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2022/PAN%202022.pdf>

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

(Protocolo de Palermo). La norma se abordará tomando en consideración el fuerte componente de género con relación a explotación con fines de explotación sexual donde se calcula que más del 95% de las víctimas son mujeres y niñas. Asimismo, se deberá abordar especialmente la situación de las personas que, por sus circunstancias individuales, tengan una situación de mayor vulnerabilidad frente a la trata”².

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para “abordar de forma integral y multidisciplinar la trata de seres humanos, en todas sus finalidades, especialmente la trata con fines de explotación sexual”, además de la que menciona relativa a la “acción centrada en la víctima”?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de enero de 2022.

2

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2022/PAN%202022.pdf>

3



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Dª María de la Cabeza Ruiz Sólás.

Diputada GPVOX.

C.DIP 186935 01/02/2022 11:30